



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C I R C U L A R Núm. 17/2014-AGP

**C.C. JUECES DE DISTRITO Y
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO**

Se remite versión electrónica del **“ACUERDO GENERAL NÚMERO 18/2014, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN LOS AMPAROS DIRECTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO (GOBIERNO FEDERAL), POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES PROVOCADAS POR LLUVIAS QUE, A SU VEZ, OCASIONARON EL DESBORDAMIENTO DEL “CANAL DE LA COMPAÑÍA”, EN LOS QUE RESULTE NECESARIO INTERPRETAR EL ARTÍCULO 113, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”**, aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada celebrada el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A T E N T A M E N T E

México, D.F., a 14 de agosto de 2014
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN**



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA